

Cinco años de irregularidades e interrogantes sin despejar

Las intrigas del caso Polo (I)

Por JORGE MARTÍN NOMEN

El complejo proceso judicial que dos empresarios mexicanos, Pablo Arambuzala y Emilio Martínez Manautou —a través de las compañías Aida y Rostuca— iniciarán en 1988 contra el inversor cubanoamericano Roberto Polo, ha concluido temporalmente con la sentencia de extradición decretada para el último, cuyos abogados se han apresurado a solicitar a la Justicia norteamericana el tiempo que la ley concede para preparar los documentos de la solicitud de apelación.

Desde la cárcel, Polo asegura que “el fondo de este caso es sencillo”, mientras las irregularidades y las dudas se incrementan a medida que va transcurriendo el proceso judicial. El último interrogante planea sobre la sentencia de extradición dictada el pasado lunes por el juez federal Theodore Bandstra, de los cinco cargos presentados por la acusación —fraude, malversación, gestión desleal y supresión y falsificación de documentos—, aceptó tres: fraude, malversación y gestión desleal, rechazando los otros dos cargos por no estar contemplados en el tratado de extradición.

El Tratado de Extradición firmado entre los gobiernos suizo y norteamericano contempla la malversación como el uso de fondos públicos por un funcionario de la Administración o del dinero de un empleador por uno de sus empleados, y señala una limitación al delito de fraude, la condición de fiduciario, aunque acepta la doble criminalidad puesto que el significado del término fraude no es exactamente el mismo en Europa que en Estados Unidos. Polo, que no era ni un funcionario ni un empleador de sus acusadores y sí un fiduciario, no se explica por qué Bandstra le ha condenado por estos dos cargos.

Preguntado acerca de la gestión desleal, Roberto Polo se remonta al momento en que abandona el Citibank y funda PAMG Inc., dedicada a todo tipo de inversiones y para la que posteriormente contrataría a uno de sus ex compañeros en el banco, Alfredo Ortiz Murias. Este último, encargado de la atracción de clientes para inversiones en Arte, capta a dos empresarios mexicanos, Pablo Arambuzabala y Emilio Martínez Monautou.

Murias, que falleció de SIDA en julio de 1989 y que “llevaba 25 años recibiendo tratamiento siquiátrico de lunes a viernes, fijó una obsesión conmigo que, pienso que lo que menos pasaba por su cabeza era el dinero”, asegura Roberto Polo muy serio. Finalmente, el cubanoamericano decide despedirlo en 1987 cuando pudo comprobar que éste estaba actuando deslealmente con la empresa. Murias se puso en contacto con los mexicanos —siempre según Polo— y les comunicó que el inversor estaba malversando el dinero invertido por sus empresas.

“Ellos debieron ver que yo estaba haciendo mucho dinero y pensaron que era su oportunidad de hacer aún más, cuando lo cierto es que ya en 1975 la revista People y The New York Times escribieron sobre mí como una persona adinerada ¡y no ganaba más que 15,000 dólares al año!, lo que pasa es que en el mundo del Arte ésa es la apariencia que se vende”, alega Polo.

Y, por si fuera poco, su esposa “aprovechó la situación que estaba en curso” —según sus mismas palabras— y se divorcia de él, llevándose consigo “millones de dólares que no me pertenecían”, añade Polo. Al parecer, su mujer hizo creer a Arambuzabala y a Martínez Manautou que colaboraba plenamente con ellos en la causa abierta contra su marido, engañando a ambas partes para hacerse con parte del dinero que Polo administraba.

Y, en el fondo de todo el asunto, la denuncia formulada por Manautou ante las autoridades suizas contra Roberto Polo, en la que reclamaba la devolución del capital que le había confiado al inversor para administrarlo “a su discreción”, tal y como consta en el poder que ambos firmaron (y que está en manos de los abogados de Polo) y en el affidavit de María Elena Cárdenas, la persona que notariizó dicho documento.